



# Resolución Jefatural

N° 038-2019-INDECI  
28 de febrero de 2019

**VISTOS:** El Memorando N° 2039-2019-INDECI/6.3, de fecha 27 de febrero de 2019, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 050-2019-INDECI/4.0, de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 093-2019-INDECI/5.0, de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Jefatural N° 282-2018-INDECI, del 21 diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2019, a Nivel de Unidad Ejecutora Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2019 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, correspondiendo al INDECI, como límite máximo de incorporación, el importe de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$/ 9 154 267.00);

Que, mediante Memorando de Vistos, la Oficina General de Administración solicita la incorporación de Saldos de Balance correspondiente al Año Fiscal 2018, al marco presupuestal del INDECI en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

por el importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 83/100 SOLES (S/ 4,866,350.83); no obstante, la incorporación al marco presupuestal se considera solo en números enteros quedando el importe por incorporar de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4.866,348.00) producto de los saldos de balance por Delegaturas Ad Hoc, penalidades y ejecución de cartas fianzas de los años 2017 y 2018.

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, concluye que la incorporación solicitada por la Oficina General de Administración, cumplió con lo dispuesto en la normativa legal vigente; por lo que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la Incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2019, por el importe de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 4.866,348.00) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

(En Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

9	SALDOS DE BALANCE	
9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	<u>4 866 348.00</u>

**TOTAL INGRESOS:**

**4 866 348.00**  
=====

**EGRESOS**

(En Soles)

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**DIRECCION PRIMERA**

**: GOBIERNO CENTRAL**

**PLIEGO**

**006 : Instituto Nacional de Defensa Civil**

**UNIDAD EJECUTORA**

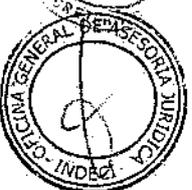
**001 : Indeci – Instituto Nacional de Defensa Civil**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL**

**0068 : REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR**



		DESASTRES	
PRODUCTO/PROYECTO	3000001 :	ACCIONES COMUNES	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
3. BIENES Y SERVICIOS			400.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000734 :	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES			962,898.00
3. BIENES Y SERVICIOS			164,207.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000738 :	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
3. BIENES Y SERVICIOS			811,237.00
PRODUCTO/PROYECTO	3000739 :	POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
3. BIENES Y SERVICIOS			250.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001 :	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 :	SIN PRODUCTO	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
3. BIENES Y SERVICIOS			123,945.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 :	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 :	SIN PRODUCTO	
CATEGORIA DEL GASTO			
5. GASTOS CORRIENTES			
GENERICA DEL GASTO			
3. BIENES Y SERVICIOS			2,803,411.00
<b>TOTAL EGRESOS :</b>			<b>4 866 348.00</b> =====



**Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina General de Planificación y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo 3.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remita copia de presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).



**Artículo 5.- Ingreso en el Archivo Central del INDECI**

Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Jorge Luis Chavez Cresta**  
Ingeniero Civil  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000221**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 28/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 28/02/2019  
DOCUMENTO : 115 / R.J. N°038-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDO DE BALANCE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
																		0	712
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	790,119
																		0	415
																		0	415
																		0	415
																		0	415
																		0	415
																		0	415
																		0	415
																		0	115
																		0	115
																		0	115
																		0	115
																		0	115
																		0	115
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,377
																		0	3,500
																		0	3,500
																		0	3,500
																		0	3,500
																		0	3,500
																		0	3,500
																		0	332



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000221**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 28/02/2019  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 28/02/2019  
DOCUMENTO : 115 / R.J. N°038-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDO DE BALANCE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AN/OPR	FUN.	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0079	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	332
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	332
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS													0	332
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS													0	332
		2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	332
		2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	332
		2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	332
0068	3000738	5005580 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES													0	5,536
0061	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	5,536
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	5,536
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS													0	5,536
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS													0	5,536
		2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	5,536
		2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	5,536
		2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	5,536
0068	3000738	5005580 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES													0	51
0084	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	51
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	51
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS													0	51
		2.3.1 COMPRA DE BIENES													0	51
		2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES													0	51
		2.3.1.5.1 DE OFICINA													0	51
		2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA													0	51
0068	3000738	5005580 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES													0	249
0085	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	249
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	249
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS													0	249
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS													0	249
		2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	249
		2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	249
		2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	249
0068	3000738	5005580 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES													0	4,288
0088	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	4,288
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	4,288
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS													0	4,288
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS													0	4,288
		2.3.2.3 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	4,288
		2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	4,288
		2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA													0	4,288
0068	3000738	5005580 05 016 0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES													0	2,593
0090	0160796	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES													0	2,593
	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													0	2,593





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000221**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
 PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
 EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 28/02/2019  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 28/02/2019  
 DOCUMENTO : 115 / R.J. N°038-2019

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR SALDO DE BALANCE

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0107	0000009					0	1,480	
	09					0	1,480	
		5	2.3			0	1,480	
			2.3.2			0	1,480	
				2.3.2.2		0	1,480	
					2.3.2.2.3	0	1,480	
						0	1,480	
						0	1,480	
9001	3999999	5000003	05	006	0008	0	1,125	
0109	0000033					0	1,125	
	09					0	1,125	
		5	2.3			0	1,125	
			2.3.2			0	1,125	
				2.3.2.7		0	1,125	
					2.3.2.7.1	0	1,125	
						0	1,125	
9002	3999999	5000502	05	016	0035	0	2,803,411	
0115	0000144					0	2,803,411	
	09					0	2,803,411	
		5	2.3			0	2,803,411	
			2.3.2			0	2,803,411	
				2.3.2.6		0	132,119	
					2.3.2.6.2	0	132,119	
						0	132,119	
				2.3.2.7		0	2,671,292	
					2.3.2.7.11	0	807,224	
						0	807,224	
						0	1,864,068	
						0	1,864,068	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>4,866,348</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	4,866,348
	1.9							0	4,866,348
		1.9.1						0	4,866,348
			1.9.1.1					0	4,866,348
				1.9.1.1.1				0	4,866,348
					1.9.1.1.1.1			0	4,866,348
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>4,866,348</b>

